

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA Nº 110-2024-CCO-UNAJ

Juliaca, 29 de febrero de 2024.

VISTOS:

La Carta N° 006-2024/WMSV-DACI, de fecha 28 de febrero de 2024; Oficio N° 0087-2024/VAC-CO-UNAJ, de fecha 28 de febrero de 2024; el Acuerdo N° 176-2024-SO-CCO-UNAJ de Sesión Ordinaria de fecha 28 de febrero de 2024; y,

CONSIDERANDO:

ne, conforme a lo dispuesto por el Art. 18°, 4to párrafo de la Constitución Política del Estado, establece que cada Universidad es au énoma en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la constitución y las leyes;

Que, mediante Ley N° 30220-Ley Universitaria, en su Art. 8°, enuncia que el Estado reconoce la autonomía Universitaria, la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable, esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de Gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, el segundo párrafo del Art. 29°, de la norma en marras establece que la Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamento y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley le correspondan;

Que, mediante Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 100-2024-CCO-UNAJ, de fecha 22 de febrero de 2024, se resuelve; aprobar las Bases, Reglamento, cronograma, Cuadro de Plazas, Sumillas, Anexos y Formatos, del Primer Concurso Público de Contrato Docente 2024 de la Universidad Nacional de Juliaca;

Que, mediante Carta N° 006-2024/WMSV-DACI, de fecha 28 de febrero de 2024, el Responsable (e) del Departamento Académico de Ciencias de la Ingeniería, remite FE DE ERRATAS A LA CONVOCATORIA DE CONCURSO PUBLICO PARA CONTRATO DOCENTE 2024, DE LA PLAZA DACI-00320016;

Que, mediante Oficio N° 0087-2024/VAC-CO-UNAJ, de fecha 28 de febrero de 2024, Vicepresidencia Académica, remite la solicitud de corrección de error involuntario en la digitación del anexo 01 y 02, por ello presenta la Fe de Erratas de las Bases del Primer Concurso Publico de Contrato Docente 2024;

Que, mediante Acuerdo Nº 176-2024-SO-CCO-UNAJ, de sesión Ordinaria de Consejo de Comisión Organizadora de fecha 28 de febrero de 2024, se acordó por UNANIMIDAD; APROBAR la FE DE ERRATAS de las Bases del Primer Concurso Público de Contrato Docente 2024 de la Universidad Nacional de Juliaca;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 18°, de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220, Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU modificado mediante Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, modificado mediante Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU y el Estatuto de la UNAJ;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR la FE DE ERRATAS de las BASES DEL PRIMER CONCURSO PÚBLICO DE CONTRATO DOCENTE 2024 de la Universidad Nacional de Juliaca, conforme al siguiente detalle:

> Del Anexo 01, las siguientes plazas por error de digitación en el perfil profesional, dice Comunicado, debe decir **Comunicación**, según el siguiente cuadro: **DICE**:

DEPARTAMENTO ACAI	RTAMENTO ACADEMICO DE GESTION Y CIENCIAS SOCIALES		
CODIGO DE PLAZA	TIPO DE CONTRATO DOCENTE	PERFIL PROFESIONAL REQUERIDO	
DAGCS 01590181	DC-B1	Abogado, Lic. en Lingüística, Lic. en Comunicado con grado académico de Maestría, requisitos según Ley 30220.	
DAGCS 01600182	DC-B1	Abogado, Lic. en Lingüística, Lic. en Comunicado, Psicólogo con grado académico de Maestría, requisitos según Ley 30220	

1_173_0006_2024



Página 1 de 2

COMISIÓN ORGANIZADORA

RCCO Nº 110-2024-CCO-UNAJ



"Universidad Pública de Calidad"

DEBE DECIR:

DEPARTAMENTO ACAI	ARTAMENTO ACADEMICO DE GESTION Y CIENCIAS SOCIALES			
CODIGO DE PLAZA	TIPO DE CONTRATO DOCENTE	PERFIL PROFESIONAL REQUERIDO		
DAGCS 01590181	DC-B1	Abogado, Lic. en Lingüística, Lic. en Comunicación con grado académico de Maestría, requisitos según Ley 30220.		
DAGCS 01600182	DC-B1	Abogado, Lic. en Lingüistica, Lic. en Comunicación, Psicólogo con grado académico de Maestría, requisitos según Ley 30220		

> Del Anexo 01, la siguiente asignatura por error de digitación, dice Deondrología, debe decir **Dendrología**, según el siguiente cuadro:

DICE:

ODIGO DE PLAZA	ASIGNATURAS
DACI 00320016	Ecología y Conservación Ambiental
	Deondrología
	Educación Ambiental
	Educación Ambiental Electivo I (Mitigación de Impactos Mir

DEBE DECIR:

DEPARTAMENTO ACADEMICO DE CIENCIAS DE LA INGENIERIA		
CODIGO DE PLAZA	ASIGNATURAS	
DACI 00320016	Ecología y Conservación Ambiental	
	Dendrología	
	Educación Ambiental	
	Electivo I (Mitigación de Impactos Mineros)	

> Del Anexo 02, la siguiente asignatura de las sumillas, por error de digitación dice Deondrología, debe decir **Dendrología**, según el siguiente cuadro: **DICE**:

DEPARTAMENTO ACADEMICO DE CIENCIAS DE LA INGENIERIA CODIGO DE PLAZA ASIGNATURAS DACI 00320016 Deondrología

DEBE DECIR:

DEPARTAMENTO ACADEMICO DE CIENCIAS DE LA INGENIERIA		
CODIGO DE PLAZA	ASIGNATURAS	
DACI 00320016	Dendrología	

Artículo Segundo.- INCORPORAR la FE DE ERRATAS en las BASES DEL PRIMER CONCURSO PÚBLICO DE CONTRATO DOCENTE 2024 de la Universidad Nacional de Juliaca.

Articulo Tercero.- DISPONER la publicación del FE DE ERRATAS, en el portal web de la Universidad Nacional de Juliaca, en la sección de Contrato Docente 2024-I.

Artículo Cuarto.- DISPONER que la Oficina de Tecnologías de la Información, publique el presente acto resolutivo en el portal web de la institución (www.unaj.edu.pe).

Registrese, comuníquese y cúmplase.

SHBUCORETARIA
AND JOSÉ LUIS PACHECO CÁCERES
SECRETARIO GENERAL

* PRESIDENCIA DI

EDELFRE FLORES VELÁSQUEZ PRESIDENTE

COMISIÓN ORGANIZADORA

OCI. Arch. /2024.

EMTA

Página 2 de 2

3-0006-2024